

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 02 de mayo de 2018.

No. 35

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "La Esperanza", con superficie de 7-20-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame del Sotol, Chih.

Pág. 2336

-0-

GOBIERNO LOCAL

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/07/2018-BIS, relativa a la adquisición de leche en polvo.

Pág. 2337

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/08/2018-BIS, relativa a la adquisición de un elevador.

Pág. 2338

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/09/2018, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 2339

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/10/2018, relativa a la adquisición de aparatos auditivos.

Pág. 2340

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SEECH-LP-02-2018BIS, relativa a la contratación del servicio de sanitarios portátiles para escuelas de nivel básico por el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018.

Pág. 2341

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SEECH-LP-05-2018, relativa a la contratación del servicio de multifuncionales por el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018.

Pág. 2342

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SEECH-LP-06-2018, relativa a la adjudicación de consumibles de cómputo mediante contratación abierta por el periodo del 28 de mayo al 30 de junio de 2018.

Pág. 2343

-0-

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua por el cual se aprueba la modificación y adición a la Convocatoria N° CJE/002/2018, por la cual se concursan 56 plazas para ocupar el cargo de Juezas y Jueces de Primera Instancia con carácter de definitivo de diversas materias en los diferentes Distritos Judiciales del Estado.

-0-

Pág. 2344

MODIFICACIÓN y adición a la Convocatoria N° CJE/002/2018.

-0-

Pág. 2349

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNIPAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: PMCH-2K00718-MCH2018-001 construcción de sistema de agua potable en la localidad de Salitrillo; y PMCH-2K00718-MCH2018-002 integración de una fuente de abastecimiento de agua potable en la localidad de La Mesa de Zamorano.

-0-

Pág. 2350

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS

CONVOCATORIA Pública Nacional N° 001 de Licitación Pública 24700384 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativa a la construcción de línea y red de distribución eléctrica de Mesa del Campanero a Bermúdez.

-0-

Pág. 2351

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

-0-

Pág. 2352 a la Pág. 2371

**FE DE ERRATAS
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Fe de erratas a la CONVOCATORIA No. CJE/003/2018 emitida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción III, 99 párrafo quinto, 100, 101, fracciones I, II, III y IV, 102, 104, 106, 109, 110 fracciones III, V y XVIII, 113 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; numerales 3, 57, 58, 67, 111, 125 fracciones III, V y XXXVII, 195 y relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua; así como del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua por el que se autoriza concursar siete (7) plazas para ocupar los cargos de Magistradas y Magistrados con carácter definitivo, correspondientes a las Salas Cuarta y Quinta Penales Regionales del Distrito Judicial Bravos, Primera y Segunda Salas Familiares Regionales del Distrito Bravos, Quinta y Sexta Salas Civiles y Cuarta Sala Penal, éstas últimas en el Distrito Judicial Morelos con sede en la Ciudad de Chihuahua*

El número 1. De la Etapa Dos del Numeral XIII, denominada Etapas del proceso, de la Convocatoria CJE/003/2018, dice:

1. Los días señalados a continuación, los aspirantes al cargo que formen parte de la lista por materia publicada, se presentarán en las instalaciones del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Contabilidad y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua Campus II, Ubicado en Circuito Universitario de la Ciudad de Chihuahua, para la solución del examen teórico:

...

Debe decir:

1. Los días señalados a continuación, los aspirantes al cargo que formen parte de la lista por materia publicada, se presentarán en las instalaciones del Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma de Chihuahua Ubicada en Cd. Universitaria, Apdo. postal 2-1585, Chihuahua, Chih., México.C.P. 31009, para la solución del examen teórico:

...

El número 2. De la Etapa Dos. Aplicación de exámenes teóricos de conocimientos por materia del Numeral XIII, denominada Etapas del proceso, de la Convocatoria CJE/003/2018, dice:

2. El examen constará de doscientos cincuenta (250) reactivos cuyo valor total para efectos de calificación será igual a cien (100) puntos, por lo que cada reactivo tendrá un valor unitario de cuatro décimas de punto (0.4 puntos).

Debe decir:

2. El examen constará de doscientos (200) reactivos cuyo valor total para efectos de calificación será igual a cien (100) puntos, por lo que cada reactivo tendrá un valor unitario de cinco décimas de punto (0.5 puntos).

Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de abril de 2018



A. H. G.
**PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ VILLALOBOS
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "La Esperanza", con una superficie aproximada de 7-20-00 hectáreas, Municipio de Coyame del Sotol, Chih.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ESPERANZA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME DEL SOTOL, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **159788** de fecha **10 de Diciembre de 2013**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0239** de fecha **07 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**La Esperanza**", con una superficie aproximada de **7-20-00** hectáreas, ubicado en el **Municipio de Coyame del Sotol**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: MARCO LÓPEZ

AL SUR: ARROYO COYAME

AL ESTE: RODOLFO CHAPARRO

AL OESTE: ROBERTO CERVANTES

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE



EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas



SECRETARIA DE DESARROLLO
AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO
DELEGACION ESTATAL
CHIHUAHUA

**GOBIERNO LOCAL
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/07/2018-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I, 83 fracción I y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **convoca a las personas físicas** o morales a participar en la Licitación Pública Presencial número **DIF/LP/07/2018 BIS**, relativa a la adquisición de leche en polvo

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES
Los días hábiles del día 02 al 21 de mayo del 2018, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Tecnológico, número 2903 Col. Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

La leche en polvo deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas descritas en el anexo uno de las presentes bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
Uno	7,543	18,856	Bolsa de 1 Kilogramo	Leche descremada en polvo
Dos	40	100	Bolsa de 1 Kilogramo	Leche semidescremada en polvo

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en la modalidad PRESENCIAL.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 07 de mayo de 2018 , en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes deberán de entregar 4 muestras de cada una de las partidas en las que participen el día 21 de mayo del 2018, de las 8:30 a las 15:00 horas en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, sito en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 22 de mayo del 2018 a las 9:30 horas , en el Auditorio de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Av. Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El pago de las bases deberá realizarse en la caja general mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, las cuales se entregarán en la misma caja general.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Presentar en original y copia la documentación que a continuación se describe:
 - currículo que acredite su capacidad técnica, la dimensión de sus instalaciones, maquinaria y equipo relacionado con la manufactura o empaquetado de la leche en polvo objeto de la presente licitación, equipo de transporte o información técnica del tercero que se contrate para el transporte de la leche en polvo, así como experiencia en el ramo.
 - Catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a las partidas en las que participará, en el cual señale las especificaciones técnicas de calidad de la leche en polvo ofertada por los licitantes
 - Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la comercialización de la leche en polvo que se desprenden de las partidas de la presente licitación, presentando copias de cuando menos dos contratos debidamente formalizados con fecha del año próximo anterior a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2017 y sus anexos correspondientes.
 - Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria.
 - Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
 - Contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, vigente al momento de la contratación.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 - Los demás requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

C) ENTREGAS, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán en 3 parcialidades dentro de los 30 días naturales posteriores a que el licitante adjudicado realice las entregas previamente solicitadas

GENERALIDADES.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE MAYO DE 2018
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**


LIC. MARÍA ISABEL BARRAZA PAK

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/08/2018-BIS
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN ELEVADOR**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I, y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **convoca a las personas físicas o morales** a participar en la Licitación Pública Presencial número **DIF/LP/08/2018-BIS**, relativa a la adquisición de un elevador.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 2 de mayo al 24 de mayo del 2018, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Tecnológico, número 2903 de la colonia Magisterial de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

El elevador deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases de la presente licitación, conforme a las partidas que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Desinstalación del elevador actual y suministro e instalación de un elevador de pasajeros con capacidad para 10 personas.

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en la modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 11 de mayo de 2018 , en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio de la Coordinación de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 25 de mayo del 2018 a las 9:30 horas en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio de la Coordinación de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Av. Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El costo de participación deberá realizarse en la caja general mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, las cuales se entregarán en la misma caja general.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Presentar en original y copia la documentación que a continuación se describe:

- Presentar el currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización e instalación de elevadores.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de los cuales se desprendan las especificaciones técnicas del elevador objeto de la presente licitación.
- Balance general y estado de resultados al cierre del mes de marzo del 2018, suscritos por Contador Público Titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2017 y sus anexos correspondientes.
- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales y estado de resultados.
- Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria
- Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de a persona legalmente facultada para suscribir propuestas.
- Personas morales: original y/o copia certificada de la escritura constitutiva y sus modificaciones y el documento que acredite la personalidad como representante o apoderado legal.
- Personas físicas: copia certificada del acta dl estado civil del licitante que suscriba las propuestas.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Las demás que se encuentran previstas en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio.

C) ENTREGAS, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a que el licitante adjudicado realice la desinstalación del actual elevador y el suministro e instalación del elevador adquirido en la presente licitación. El elevador se deberá instalar y suministrar a más tardar el 20 de julio de 2018.

D) VISITA AL SITIO DE LA INSTALACIÓN DEL ELEVADOR.

Los interesados podrán acudir al Centro de Rehabilitación y Educación Especial ubicado en calle 5° y Samaniego, número 4000 colonia Santa Rosa en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 09 de mayo de 2018 de las 9:00 a las 15:00 horas, con la finalidad de verificar las condiciones y dimensiones del lugar en el que se debe desinstalar e instalar el nuevo elevador.

GENERALIDADES.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE MAYO DE 2018
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. MARIA ISABEL BARRAZA PAK

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/09/2018
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I, y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **convoca a las personas físicas o morales** a participar en la Licitación Pública Presencial número **DIF/LP/09/2018**, relativa a la adquisición de vehículos.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 2 de mayo al 23 de mayo del 2018, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Tecnológico, número 2903 de la colonia Magisterial de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

Los vehículos deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases de la presente licitación, conforme a las partidas que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Pick Up 4x4, con las características y especificaciones técnicas descritas en el ANEXO UNO de las presente bases.	8
2	Pick Up 4x2, con las características y especificaciones técnicas descritas en el ANEXO UNO de las presente bases.	3
3	Sedan, con las características y especificaciones técnicas descritas en el ANEXO UNO de las presente bases	13

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en la modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 9 de mayo de 2018 , en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio de la Coordinación de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 24 de mayo del 2018 a las 9:30 horas en punto de las 15:00 horas , en el auditorio de la Coordinación de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Av. Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El costo de participación deberá realizarse en la caja general mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, las cuales se entregarán en la misma caja general.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar en original y copia la documentación que a continuación se describe:
- Presentar el currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de los vehículos objeto de la presente licitación.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de los cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los vehículos objeto de la presente licitación.
- Garantía de cuando menos dos años u 80,000 kilómetros.
- Contar con cuando menos una agencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para realizar los servicios de mantenimiento correspondientes.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General y Estado de Resultados al cierre del mes de marzo del 2018, suscritos por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2017 y sus anexos correspondientes.
 - Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales y estado de resultados.
- Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 40 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 40 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Contar con el Certificado del Registro del Padrón de Proveedores vigente al momento de la contratación
- Las demás que se encuentran previstas en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio.

C) ENTREGAS, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a cada entrega de los vehículos en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Av. Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

GENERALIDADES.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE MAYO DE 2018
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**


LIC. MARÍA ISABEL BARRAZA PAK

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/10/2018

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I, y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **convoca a las personas físicas o morales** a participar en la Licitación Pública Presencial número **DIF/LP/10/2018**, relativa a la adquisición de aparatos auditivos.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 02 al 22 de mayo del 2018, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Tecnológico, número 2903 Col. Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

Las sillas de ruedas deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas descritas en el anexo uno de las bases de la presente licitación, bajo la partida única que se describe a continuación:

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	1	Aparatos auditivos para pérdida auditiva profunda	100	200
	2	Aparatos auditivos para pérdida auditiva severa	250	550
	3	Aparatos auditivos para pérdida auditiva leve-moderada	100	250

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en la modalidad PRESENCIAL.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS Y FOLLETOS	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 08 de mayo de 2018 , en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La entrega de muestras de los aparatos que conforman las subpartidas de la partida única se llevará a cabo el día 22 de mayo del 2018 a las 9:30 horas , en la Dirección de Rehabilitación del DIF Estatal, sito calle Quinta y Samaniego de la colonia Santa Rosa, en la ciudad de Chihuahua	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 23 de mayo del 2018 a las 9:30 horas , en el Auditorio de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Av. Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El costo de participación de las bases deberá realizarse en la caja general mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, las cuales se entregarán en la misma caja general.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Presentar en original y copia la documentación que a continuación se describe:
 - currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de aparatos auditivos.
 - catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de los cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los aparatos auditivos ofertadas por los licitantes.
 - Balance General y Estado de Resultados al cierre del mes de marzo del 2018, suscritos por Contador Público titulado.
 - Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales y estado de resultados.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2017 y sus anexos correspondientes.
 - Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria.
 - Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
 - Contar con Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.
 - Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
 - copia certificada del acta del estado civil del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 - Los demás requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

C) ENTREGAS, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a cada entrega de sillas de ruedas en los diversos municipios del Estado de Chihuahua, de conformidad con el anexo tres.

D) ENTREGA DE MUESTRAS

Los licitantes deberán entregar muestras y folletos de los aparatos auditivos, en las instalaciones de la Dirección de Rehabilitación del DIF Estatal, ubicada en la calle 5ª y Samaniego, Col. Santa Rosa, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de las **8:30 a las 15:00 horas del día 22 de mayo del 2018**.

GENERALIDADES.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE MAYO DE 2018
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


LIC. MARÍA ISABEL BARRAZA PAK

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-02-2018BIS**

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 60, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA ESCUELAS DEL NIVEL BÁSICO POR EL PERÍODO DEL 1º DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN
	SERVICIO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA ESCUELAS DEL NIVEL BÁSICO MEDIANTE CONTRATACION ABIERTA.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 11 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	8 DE MAYO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE SEECH UBICADA EN EL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NUMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
PAGOS PROVISIONALES REFERENCIADOS DEL I.S.R. DEL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2018.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO A PARTIR DEL 1º DE JUNIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL SERVICIO EN FORMA MENSUAL, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LA REDUCCIÓN DEL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE MAYO DE 2018

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-05-2018**

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 60 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MULTIFUNCIONALES PARA SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL PERÍODO DEL 1º DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES DESTINADO A OFICINAS DE SEECH.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 11 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	8 DE MAYO DE 2018 A LAS 13:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE SEECH UBICADA EN EL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NUMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
PAGOS PROVISIONALES REFERENCIADOS DEL I.S.R. ACTUALIZADOS DE 2018.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO A PARTIR DEL 1º DE JUNIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL SERVICIO EN FORMA MENSUAL, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
LA REDUCCIÓN DEL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE MAYO DE 2018

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-06-2018**

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 60, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO MEDIANTE CONTRATACIÓN ABIERTA, PARA SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL PERÍODO DEL 28 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2018.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 24 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	9 DE MAYO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE SEECH UBICADA EN EL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NUMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
PAGOS PROVISIONALES REFERENCIADOS DEL I.S.R. DEL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2018.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO A PARTIR DEL 1º DE JUNIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DIAS HÁBILES POSTERIORES AL SERVICIO EN FORMA MENSUAL, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE.

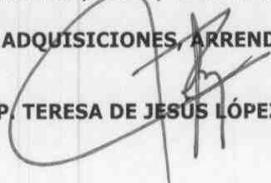
D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE MAYO DE 2018

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ



**PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LA CONVOCATORIA CJE/002/2018 POR LA CUAL SE CONCURSAN CINCUENTA Y SEIS (56) PLAZAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CON CARÁCTER DEFINITIVO, DE DIVERSAS MATERIAS EN LOS DIFERENTES DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 116 fracción III señala que los nombramientos relativos a Juezas y Jueces deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia, o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. En el mismo sentido, la Constitución Política del Estado de Chihuahua en su artículo 99 quinto párrafo, establece que en la integración del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura, de los Juzgados y de cualquier cargo dentro del Poder Judicial del Estado, deberá brindarse igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres, y se deberá privilegiar que la selección para ocupar cargos judiciales recaiga en personas íntegras e idóneas, que tengan la formación o las calificaciones jurídicas apropiadas para el cargo, mediante procesos en los que se valoren objetivamente los conocimientos y méritos de las y los aspirantes, fundamentalmente su experiencia y capacidad profesionales. De igual modo, en su artículo 110 establece que el Consejo de la Judicatura tendrá la facultad de nombrar a las y los Jueces de Primera Instancia; y resolver sobre su ratificación, adscripción y remoción; -----

SEGUNDO. De acuerdo con los artículos 106, 109, 110 fracciones II y VI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 111 y 125 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de

Chihuahua, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua es el órgano de este Poder Público encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, que, además, está facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus atribuciones; así como nombrar a las y los Jueces de Primera Instancia y resolver sobre su adscripción; -----

TERCERO. De conformidad con el contenido de los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, las y los Jueces de Primera Instancia serán nombrados mediante Concurso de Oposición en los términos que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial; y en los concursos de oposición para el acceso a un cargo dentro del Poder Judicial que se celebren en los términos de la ley correspondiente, podrán participar todas las personas que cumplan con el perfil relacionado con el nivel, tipo, modalidad y materia correspondiente; así como con los requisitos que establezcan las Constituciones Federal y Local, la Ley respectiva, la convocatoria, en igualdad de condiciones, sin demérito de origen, residencia, lugar o formación profesional; -----

CUARTO. Que atendiendo a lo señalado en los artículos 3, 192, 195, 196 y 197 de la referida Ley Orgánica, que la función judicial se regirá por los principios de independencia, imparcialidad, eficiencia, eficacia, legalidad, excelencia, profesionalismo, honestidad, diligencia, celeridad, honradez, veracidad, objetividad, competencia, honorabilidad, lealtad, probidad, rectitud, transparencia y máxima publicidad. Es por ello que se debe velar por que las personas más idóneas ocupen uno de los más altos cargos de la carrera judicial, a través de procesos de evaluación y selección que permitan identificar a las y los profesionales mejor preparados en la ciencia del derecho y con habilidades que les doten de capacidad para enfrentar con éxito las tareas específicas que la impartición de justicia implica; y-----

QUINTO. En virtud de lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emitió la Convocatoria CJE/002/2018, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el veinticuatro (24) de marzo de dos mil dieciocho (2018) y tiene por objeto la ocupación, a través de un proceso de selección para ingreso y adscripción, de cincuenta y seis (56) plazas disponibles de Juezas y Jueces de carácter definitivo. Como parte de las reglas establecidas en dicha convocatoria para la sustanciación de concurso de oposición, en el numeral XVI se estableció una cláusula de interpretación, dotando al Consejo de la Judicatura de facultades interpretativas y de modificación respecto al contenido y alcances de la misma, ciñéndose a la observancia de los criterios de legalidad, imparcialidad, justicia, honradez, objetividad y perspectiva de género. -----

SEXTO. En relación a lo anterior y que tomando en cuenta que el contenido de la convocatoria no establece con precisión si las personas que deseen participar podrán concursar por una sola materia o plaza, lo cual podría: generar incertidumbre en las y los destinatarios; producir condiciones que trastocasen su derecho a participar en condiciones de igualdad, esto en virtud de que podría colocar a uno(a) o más participantes en condiciones que propicien un trato diferenciado; y traducirse en una dificultad para la sustanciación del Concurso de opción en relación al lugar, equipo y tiempo necesario para la presentación de evaluaciones, es procedente expedir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el inciso 1) y se adiciona el párrafo quinto del apartado denominado 1. Documentación requerida, contemplado en la ETAPA 1.- Presentación de documentos y registro de participantes del numeral XIV de la Convocatoria CJE/002/2018, para quedar como sigue:

XIV.ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO. El presente Concurso de Oposición constará de cinco etapas, tendientes a identificar, evaluar y

fortalecer las habilidades, competencias, conocimientos, aptitudes, rasgos o idoneidades de las personas que aspiren a desempeñarse como Jueza o Juez de Primera Instancia en el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, y se desarrollarán de acuerdo a lo siguiente:

ETAPA 1.- Presentación de documentos y registro de participantes.

1. Documentación requerida. Para poder participar, las y los aspirantes deberán presentar de manera personal la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de inscripción con firma autógrafa de la o el aspirante, en el que manifieste su interés de concursar y la materia en la que participarán.

Sólo se otorgará un registro por persona atendiendo a la materia señalada en su solicitud de registro.

SEGUNDO. Publíquese la modificación respectiva en el Periódico Oficial del Estado. -----

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de abril dos mil dieciocho, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.-----

**POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE**


**CONSEJERO JESÚS JOAQUÍN
SOTELO MESTA**

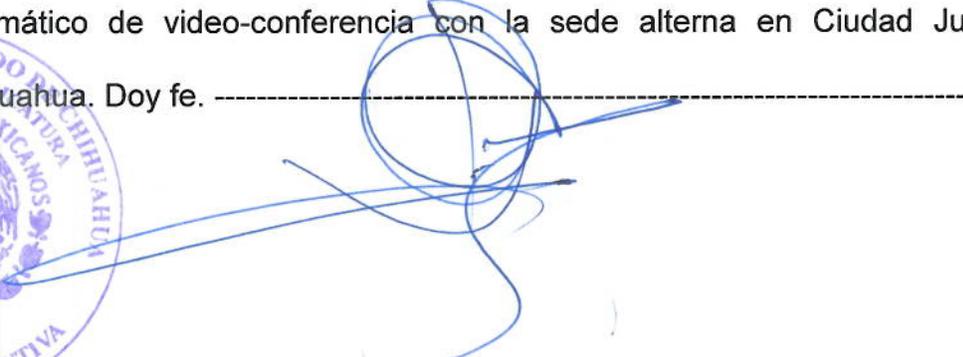

**CONSEJERA LUZ ESTELA CASTRO
RODRÍGUEZ**

**CONSEJERO ROBERTO
SIQUEIROS GRANADOS**


**NORMA ANGÉLICA GODÍNEZ
CHÁVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a veintitrés días del mes de abril de dos mil dieciocho, en términos del artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura hacer constar y certifica que el Consejero Roberto Siqueiros Granados, manifestó expresamente su voto aprobatorio al presente acuerdo, a través del sistema informático de video-conferencia con la sede alterna en Ciudad Juárez, Chihuahua. Doy fe. -----




**NORMA ANGÉLICA GODÍNEZ CHÁVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Modificación y adición a la CONVOCATORIA No. CJE/002/2018 emitida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 116 fracción III tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 99 quinto párrafo, 106, 109, 110 fracciones II y VI, 113, 114 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; numerales 3, 79, 111, 112, 117, 125 Fracciones I, II y VI, 132, 173, 192, 193 fracción II, 195, 196, 197 y relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua; así como del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua por el que se expiden los Lineamientos que Establecen las Reglas de los Concursos de Oposición para las Designaciones de Juezas y Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Chihuahua*.

En cumplimiento al *Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua por el cual se aprueba la modificación y adición a la Convocatoria CJE/002/2018 por la cual se concursar cincuenta y seis (56) plazas para ocupar los cargos de Juezas y Jueces de Primera Instancia con carácter definitivo, de diversas materias en los diferentes Distritos Judiciales en que se divide el Estado de Chihuahua*, se modifica el inciso 1) y se adiciona el párrafo quinto del apartado denominado 1. Documentación requerida, contemplado en la ETAPA 1.- Presentación de documentos y registro de participantes del numeral XIV de la Convocatoria CJE/002/2018, para quedar como sigue:

...

XIV. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO. El presente Concurso de Oposición constará de cinco etapas, tendientes a identificar, evaluar y fortalecer las habilidades, competencias, conocimientos, aptitudes, rasgos o idoneidades de las personas que aspiren a desempeñarse como Jueza o Juez de Primera Instancia en el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, y se desarrollarán de acuerdo a lo siguiente:

ETAPA 1.- Presentación de documentos y registro de participantes.

1. Documentación requerida. Para poder participar, las y los aspirantes deberán presentar de manera personal la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de inscripción con firma autógrafa de la o el aspirante, en el que manifieste su interés de concursar y la materia en la que participarán

...

Sólo se otorgará un registro por persona atendiendo a la materia señalada en su solicitud de registro.

Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de abril de 2018



PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ VILLALOBOS
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNIPAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Chínipas a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en el Municipio de Chínipas, Chihuahua, que a continuación se señala, la cual se ejecutará con Recursos Propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y su Reglamento del Estado de Chihuahua.

No. de Licitación	Nombre de la obra	Trabajo a ejecutar	Fecha límite para adquirir las bases	Apertura de las propuestas	Junta de aclaraciones	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
PMCH-2K00718-MCH-2018-001	Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Saltrillo, Municipio de Chínipas, Chihuahua.	Construcción de galería vertical, equipamiento solar, línea de conducción, cloración, tanque de regularización, red de distribución y tomas domiciliarias.	11 de mayo de 2018 - 14:00 horas	16 de mayo de 2018 - 9:00 horas	10 de mayo de 2018 - 9:00 horas - Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chínipas	22 de mayo de 2018	111 días naturales	\$2'600,000.00
PMCH-2K00718-MCH-2018-002	Integración de una fuente de abastecimiento de Agua Potable en la localidad de Mesa de Zamorano, Municipio de Chínipas, Chihuahua.	Construcción de captación de manantial, caja recolectora, línea de conducción, cajas rompedoras de presión, cloración,	11 de mayo de 2018 - 14:00 horas	16 de mayo de 2018 - 12:00 horas	10 de mayo de 2018 - 12:00 horas - Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chínipas	22 de mayo de 2018	111 días naturales	\$5'000,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra para la Licitación No. PMCH-2K00718-MCH-2018-001 será el día 09 de mayo de 2018 a las 8:00 horas, partiendo de la Presidencia Municipal de Chínipas, Chihuahua; ubicada en Ayuntamiento # 5 Col. Centro en Chínipas, Chih.

La visita de obra para la Licitación No. PMCH-2K00718-MCH-2018-002 será el día 09 de mayo de 2018 a las 8:00 horas, partiendo de la Presidencia Municipal de Chínipas, Chihuahua; ubicada en Ayuntamiento # 5 Col. Centro en Chínipas, Chih.

En la presente Licitación no podrán participar personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A. Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos.

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2018, en el que se acrediten estar inscritos bajo las especialidades: para la Licitación No. **PMCH-2K00718-MCH-2018-001** 111 TANQUES, 123 PAILERÍA Y SOLDADURA, 227 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, EÓLICOS, DE COMBUSTIÓN INTERNA U OTRAS FUENTES DE ENERGÍA, COMBINADOS O HÍBRIDOS; para la Licitación No. **PMCH-2K00718-MCH-2018-002** 123 PAILERÍA Y SOLDADURA.
- II. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.
- III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer; comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B. Entrega de documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o con cheque certificado a favor del Municipio de Chínipas, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Ayuntamiento #5 Col. Centro en Chínipas, Chih., los días de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

C. Presentación de proposiciones y fallo:

- I. La presentación y apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicada en Ayuntamiento # 5 Col. Centro en Chínipas, Chih., al término de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- II. La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.
- III. La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que este último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación; mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de los servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia al contratista local respecto del que no lo sea, considerado un porcentaje a favor del contratista local de un cinco por ciento (5%), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Chínipas, Chih., a 02 de mayo de 2018

El Presidente Municipal de Chínipas, Chihuahua.
Dr. Jesús Ramón V Agramón Varela



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. 001**

El Municipio de Moris, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 34 Fracción I, 36 y 37 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Programa de Electrificación para el Ejercicio 2018.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
24700384	Construcción de línea y red de distribución eléctrica de Mesa del Campanero a Bermúdez en el Municipio de Moris del Estado de Chihuahua	Martes 8 de mayo del 2018 a las 11:00 hrs. en la localidad de Mesa del Campanero del Municipio de Moris.	Miércoles 9 de mayo del 2018 a las 12:00 hrs. en Sala de Juntas de la Presidencia Municipal.	Jueves 10 de mayo del 2018 a las 15:00.	14 de mayo del 2018 a las 19:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Moris.	del 17 de mayo al 30 de septiembre del 2018.	\$10,900,000.00

No se otorgara anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2018, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Moris el pago no reembolsable de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Moris, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 10 de mayo del 2018, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Moris in sito Domicilio Conocido S/N en Moris, Chih., Col. Centro, Código Postal 33340, teléfono 6354572003 del Estado de Chihuahua., el cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

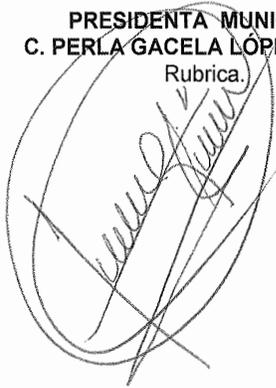
La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Moris, Chih. a 2 de Mayo del 2018.

**PRESIDENTA MUNICIPAL
C. PERLA GACELA LÓPEZ PÉREZ.**
Rubrica.




CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTOS DE REMATE

C. MARCO ANTONIO GUZMAN ZUÑIGA Y CLAUDIA VERONICA RODRIGUEZ CHAVEZ DE GUZMAN.-

En el expediente número 2559/2017, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por las LICs. PRISCILA SANCHEZ LUCERO Y ALBA LUDIM LUCERO RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderadas Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ALFONSO BATISTA CARRASCO Y VITELIA OLIVAS VALDEZ DE BATISTA, se dictó un auto que a la letra dice:-----

En el expediente número E8-1155/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE apoderado de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARCO ANTONIO GUZMAN ZUÑIGA Y CLAUDIA VERONICA RODRIGUEZ CHAVEZ DE GUZMAN, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - --Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintitrés de febrero del año dos mil dieciocho, presentado por el LIC. RUBENS ARMANDO OROZCO CIVIRI, como lo solicita, se señalen de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en: casa habitación ubicada en CALLE ALFONSO SOSA VERA NUMERO 14903 INTERIOR 25 DE LA COLONIA CHIHUAHUA 2000, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 102, folio 105 del Libro 3467 de la Sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$205,333.33 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese por medio de CEDULA a la parte demandada, el presente proveído, de conformidad con el artículo 497 del citado ordenamiento jurídico.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.----- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido en este juzgado el día veinte de marzo del año en curso y en cuanto a lo solicitado y siendo el estado procesal de autos se abre una dilación probatoria por un término de QUINCE DÍAS, comunes para las partes de conformidad con el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado debiéndose publicar la apertura del periodo probatorio por medio de edictos en el periódico oficial del Estado y en un Periódico de Información Local por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del Tribunal, en el entendido que el término comenzará a correr a partir de la última publicación que se realice.-----

NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA. SECRETARIO RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE ABRIL DEL 2018.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE ABRIL DEL 2018. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

MARCO ANTONIO GUZMAN ZUÑIGA 743-33-35

ALFONSO BATISTA CARRASCO 742-33-35

-0- EDICTO DE REMATE PAMELA CELESTE CAUDILLO CAUDILLO PRESENTE.-

-0- EDICTO DE NOTIFICACION ADRIAN ULISES MEZA RUIZ PRESENTE.-

En el expediente número 1174/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE, METROFINANCIERA, S. A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, EN CONTRA DE METROFINANCIERA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENR, en contra de PAMELA CELESTE CAUDILLO CAUDILLO, existe un auto que a la letra dice:----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. - -- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintuno de marzo del año en curso, presentado por el C. LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procedase el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE DEL ARADO NUMERO 8001, LOTE 30, MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS Y DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 93, del folio 104, del libro 4478 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$437,547.72 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$291,698.48 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TRINENTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del precitado Código.----- NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NUMERO CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----- Clave: 1119 est ----- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

En el expediente número 389/16, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ERIKA ILEANA MENDOZA JURADO EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJA EVELIN ADRIANA MEZA MENDOZA, en contra de ADRIAN ULISES MEZA RUIZ, existe una resolución que en sus puntos resolutive dice:----- CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO ----- - - V I S T O S para resolver en definitiva los autos del expediente número 389/2016, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ERIKA ILEANA MENDOZA JURADO, en contra de ADRIAN ULISES MEZA RUIZ, y:----- R E S U E L V E: - - -PRIMERO.- Ha procedido el Juicio ORDINARIO CIVIL. - - -SEGUNDO.- La actora acreditó su acción, el demandado no compareció a juicio. - - -TERCERO.- Se condena a ADRIAN ULISES MEZA RUIZ, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor de iniciales E.A.M.M., por los motivos expuestos en las considerandos de la presente resolución, con todas las consecuencias jurídicas inherentes a dicha figura jurídica. - - -CUARTO.- No se hace condena en costas por no darse ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 145 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. - - -QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente resolución en los términos del artículo 504 del Código Procesal Civil del Estado, mediante edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local, así como por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. - - -SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución, dada la inactividad procesal por más de dos meses, por lo que túrnense los autos a la Central de Actuarios, notificación que, respecto a ADRIAN ULISES MEZA RUIZ, le surte efectos por medio de cédula, de conformidad con los artículos 119 inciso c) y 497 del Código de Procedimientos Civiles.----- NOTIFIQUESE: - - - Así, lo resolvió y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ, Jueza Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el secretario Proyectista el LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 254, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.----- LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE ABRIL DEL 2018. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

CD. DELICIAS, CHIH., A 16 DE ABRIL DEL 2018. EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.

PAMELA CELESTE CAUDILLO CAUDILLO 756-33-35

ADRIAN ULISES MEZA RUIZ 744-33-35

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 118/2018, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUUM PROMOVIDAS POR EL C. OSCAR AMBROSIO ROACHO RODRIGUEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ----- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

- - - VISTOS los autos del Expediente número 118/2018, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM PROMOVIDAS POR OSCAR ARMNADO ROACHO RODRIGUEZ, y toda vez que en el auto de radicación se asentó de manera incorrecta respecto a la publicación de los Edictos, por lo que con fundamento en el Artículo 5 Fracción IV del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado, se procede a subsanar dicha actuación debiendo de quedar en los siguientes términos: CIUDAD, JIMENEZ, CHIHUAHUA, A TATORCE DE FEBRERO DEL AÑO OS MIL DIECIOCHO. Por presentado el C. OSCAR ARMANDO ROACHO RODRIGUEZ, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado el día trece de los corrientes; téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de que se declare mediante Resolución Judicial, y acreditar los siguiente: a).- La existencia de un PREDIO RUSTICO ubicado en el Antiguo Barrio de España y carretera Villa Coronado-San Pedro. b).- La posesión que de dicha finca tengo desde hace más de 38 años en forma pacífica, publica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, condiciones todas que hacen operar la Prescripción a mi favor sobre dicha finca. c).- Se me declare en consecuencia propietario de la mencionada Finca por haberse cumplido los requisitos y las condiciones que señala la ley para que opere la prescripción en mi favor. La mencionada finca tiene las siguientes medidas y colindancias:- Del 1 al 2 mide 155.72 y colinda con Carretera Coronado San Pedro.- Del 2 al 3 mide 343.57 metros y colinda camino de Terracería. Del 3 al 4 mide 65.27 metros y colinda con DREN DE C.N.A. Del 4 al 1 mide 323.58 metros y colinda con RIO FLORIDO. El terreno tiene una superficie total de 03-63-68.50 HECTAREAS. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados en un periódico de circulación en la capital del Estado y en otro lugar de la ubicación de aquel, si lo hubiere, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad y en los tableros de aviso la Presidencia Municipal de Villa Coronado, Chihuahua, lo anterior de conformidad con el numeral 659 fracción II del Nuevo Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, lo anterior de conformidad con el numeral 658 segundo párrafo del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocurante, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el ubicado en la calle Josefa Holguín número 1907 de la Colonia Lázaro Cárdenas de ésta Ciudad y con las autorizaciones concedidas a la C. LIC. CYNTHIA RODRIGUEZ CASTILLO de conformidad con el artículo 64 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado toda vez que su cedula profesional se encuentra debidamente registrada en el Libro de Gobierno número 2 a folios 43 que para tales efectos lleva este Juzgado, así mismo se tiene con las autorizaciones concedidas a las C. C. ELSA LIDIA CASTILLO CHACON Y/O NANCY MELISSA RODRIGUEZ CASTILLO, de conformidad con el citado artículo pero Cuarto Párrafo. N O T I F I Q U E S E. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. -- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO 22. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 5773 :cgml.-----

- - - CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. A sus autos en el Expediente Número 118/2018 el escrito presentado ante este H. Juzgado con fecha seis de marzo del año en curso por parte de la C. LIC. CINTHIA ERIDANY RODRIGUEZ CASTILLO y como lo solicita, hágase la corrección del nombre del promoviente en el sentido de que el correcto es OSCAR AMBROSIO ROACHO RODRIGUEZ y no el que involuntariamente se asentó en el auto de radicación. Asimismo, gírense los edictos correspondientes con la corrección ya mencionada. N O T I F I Q U E S E. Así, lo acordó y firma el C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juez del Juzgado Civil Mixto Por Sistemas del Distrito Judicial Jiménez, Chihuahua, en unión de la Secretaría Judicial la C. LIC. IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO 17. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 5812 :mdlars.----- LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA. SECRETARIA JUDICIAL. RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION. CD. JIMENEZ, CHIH., A 14 DE MARZO DEL 2018. LA C. SECRETARIA JUDICIAL. LIC. IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA.



OSCAR AMBROSIO ROACHO RODRIGUEZ

-0-

708-31-33-35

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 119/18, RELATIVO A DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACIÓN AD PERPETUUM, PROMOVIDAS POR EL PJOSE LEON DURAN ACOSTA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ----- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----- - - - VISTOS los autos del Expediente número 119/2018, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM PROMOVIDAS POR JOSE LEON DURAN ACOSTA, y toda vez que en el auto de radicación se asentó de manera incorrecta respecto a la publicación de los Edictos, por lo que con fundamento en el Artículo 5 Fracción IV del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado, se procede a subsanar dicha actuación debiendo de quedar en los siguientes términos: - CIUDAD, JIMENEZ, CHIHUAHUA, A TATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - - Por presentado el C. JOSE LEON DURAN ACOSTA, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado el día trece de los corrientes; téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de que se declare mediante Resolución Judicial, y acreditar los siguiente:- a).- La existencia de un PREDIO RUSTICO ubicado en el Antiguo Barrio de España y carretera Villa Coronado-San Pedro.- b).- La posesión que de dicha finca tengo desde hace más de 30 años en forma pacífica, publica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, condiciones todas que hacen operar la Prescripción a mi favor sobre dicha finca. c).- Se me declare en consecuencia propietario de la mencionada Finca por haberse cumplido los requisitos y las condiciones que señala la ley para que opere la prescripción en mi favor. - - - La mencionada finca tiene las siguientes medidas y colindancias: Del 1 al 2 mide 140.33 metros y colinda con DREN DE C.N.A.----- Del 2 al 3 mide 94.89 metros y colinda con Carretera Coronado-San Pedro.----- DEL 3 AL 4 MIDE 71.80 METROS Y COLINDA CON Carretera Coronado San Pedro.----- Del 4 al 5 mide 69.42 metros y colinda con Carretera Coronado San Pedro.----- Del 5 al 6 mide 47.41 metros y colinda con Río Florido.----- Del 6 al 7 mide 72.00 metros y colinda con ROSA IRMA FIERRO HOLGUIN.----- Del 7 al 1 mide 72.00 metros y colinda con ROSA IRMA FIERRO DE HOLGUIN.-----

- - - El terreno tiene una superficie total de 00-94-87.18 HECTAREAS. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados en un periódico de circulación en la capital del Estado y en otro lugar de la ubicación de aquel, si lo hubiere, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad y en los tableros de aviso la Presidencia Municipal de Villa Coronado, Chihuahua, lo anterior de conformidad con el numeral 659 fracción II del Nuevo Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, lo anterior de conformidad con el numeral 658 segundo párrafo del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocurante, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el ubicado en la calle Josefa Holguín número 1907 de la Colonia Lázaro Cárdenas de ésta Ciudad y con las autorizaciones concedidas a la C. LIC. CYNTHIA RODRIGUEZ CASTILLO de conformidad con el artículo 64 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado toda vez que su cedula profesional se encuentra debidamente registrada en el Libro de Gobierno número 2 a folios 43 que para tales efectos lleva este Juzgado, así mismo se tiene con las autorizaciones concedidas a las C. C. ELSA LIDIA CASTILLO CHACON Y/O NANCY MELISSA RODRIGUEZ CASTILLO, de conformidad con el citado artículo pero Cuarto Párrafo.----- NOTIFIQUESE:-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE EL C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO 22. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 5773 :cgml.-----

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juzgado Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Jiménez, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO 22. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 5773 :cgml.----- LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JIMENEZ, CHIH., A DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

EL SECRETARIO

C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO

Handwritten signature of Rosendo Francisco Muñoz Colomo.



JOSE LEON DURAN ACOSTA

-0-

709-31-33-35

OSCAR AMBROSIO ROACHO RODRIGUEZ

E D I C T O
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO,
ESTADO DE CHIHUAHUA.

En el Expediente número 782/14 relativo al juicio SUMARIO CIVIL DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CONTRATO PROMOVIDO POR EL C. JESÚS VALLES GARCÍA EN CONTRA DE MANUEL LOYA GARCÍA, ANA MARÍA LOPEZ MORALES, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, obra un auto que a la letra dice:-

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

--- Por presentado el Licenciado **FERNANDO ALONSO CRUZ**, con su escrito recibido ante este Tribunal el día veintiocho de febrero del año en curso a las catorce horas, atento a lo que solicita, advirtiéndose del sumario que ha quedado justificado el desconocimiento del paradero del demandado **MANUEL LOYA GARCÍA**, consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de **EDICTOS**, mismos que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Parral que se edita en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, por medio de los cuales se hace del conocimiento del citado demandado que **JESÚS VALLES GARCÍA** le demanda en la vía Sumaria Civil las prestaciones que refiere en su escrito inicial; que habiéndose radicado la demanda en la vía y forma propuesta y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero del demandado se autoriza su emplazamiento por este medio, haciéndole de su conocimiento que este Tribunal le concede un término de TRES DÍAS MAS DIEZ en razón de dicho desconocimiento para que brinde contestación a la demanda interpuesta en su contra, término que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo. En el entendido que la copia de traslado respectiva queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. -----

NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL A LOS CODEMANDADOS REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DADA SU REBELDÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 497 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
 - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos el Lic. Ramiro López Herrera, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
A T E N T A M E N T E,
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
 HGO. DEL PARRAL, CHIH.- A

EL C. RAMIRO LOPEZ HERRERA
 SECRETARIO DE ACUERDOS
 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL HIDALGO



MANUEL LOYA GARCIA

-0-

710-31-33-35

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. BENJAMIN HERRERA RODRIGUEZ Y JULIANA PEREZ TORRES DE HERRERA
P R E S E N T E:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 664/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. RODRIGO HERNANDEZ GONZALEZ en su contra, se dicto sentencia definitiva, cuyos puntos resolutorios dicen:

"EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE...PRIMERO.- Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando Único de esta resolución, se constata la existencia de un litisconsorcio pasivo necesario, que impide resolver el fondo del juicio, al no haberse integrado debidamente la relación jurídica procesal en este litigio, por lo que, se ordena reponer el procedimiento a partir del auto que declaro fijada la controversia y citó a las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal a que se refiere la ley, con la consiguiente nulidad de este proveído y de todas las actuaciones posteriores y, para el efecto de que en su oportunidad, se llame al presente juicio a los señores Humberto Herrera Pérez y Norma Refugio Reyes Seáñez de Herrera... SEGUNDO.- Notifíquese a la parte actora en la forma que legalmente corresponda y, a la parte demandada, los CC. Benjamín Herrera Rodríguez y Juliana Pérez Torres de Herrera, por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles...Así, lo resolvió y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Licenciada MA. GUADALUPE RIVERA SOTO, Segunda Secretaria en funciones de Secretaria de acuerdos, por ausencia temporal de esta funcionaria, con quien actúa y da fe.- DOY FE." (Dos rúbricas)

Lo que se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 16 de Marzo del año 2018.
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
 TERCERO DE LO CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



BENJAMIN HERRERA RODRIGUEZ

706-31-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

RAUL GUILLERMO UNNA ELIZONDO y OBDULIA GARCIA GONZALEZ DE UNNA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 118/15, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por IGNACIO WEBER RODRIGUEZ Y MARIA ISABEL ALMADA MODESTO DE WEBER, en contra de RAUL GUILLERMO UNNA ELIZONDO, OBDULIA GARCIA GONZALEZ DE UNNA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:--

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. -----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO ALEJANDRO SANDOVAL MURILLO, con la personalidad que tiene reconocida en autos como autorizado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día veinte de junio del año dos mil dieciséis; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a los cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día ocho de octubre del año dos mil quince, que obra en el expediente, hágase del conocimiento a la parte demandada **RAUL GUILLERMO UNNA ELIZONDO y OBDULIA GARCIA GONZALEZ DE UNNA**, la radicación del expediente **118/2015**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse **POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, EN DIAS HÁBILES** además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que **IGNACIO WEBER RODRIGUEZ Y MARIA ISABEL ALMADA MODESTO DE WEBER** le demanda en la vía **SUMARIA CIVIL** las prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal les concede un término de **TRES DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presenten a este Juzgado contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se les tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos **123 y 124** del Código de Procedimientos Civiles. -----

- N O T I F I Q U E S E: -----
 - - Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO MARTIN MAURICIO PORTILLO FIERRO.

RAUL GUILLERMO UNNA ELIZONDO

-0-

657-27-31-35

E D I C T O
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO,
ESTADO DE CHIHUAHUA.

En el Expediente número H-625/2013, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ANDRÉS BAÑOS MONTEROS EN CONTRA DE LA C. ALICIA GALARZA LOZA, obra un auto que a lo conducente dice:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.
--- Por presentado el Licenciado **JESUS TRIANA REYES**, con su escrito recibido ante este Tribunal el día seis de marzo del año en curso, a las doce horas con veinte minutos, atento a lo que solicita, advirtiéndose del sumario que ha quedado justificado el desconocimiento del paradero de la demandada **ALICIA GALARZA LOZA**, consecuentemente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de **EDICTOS**, mismos que deberán publicarse por **TRES VECES CONSECUTIVAS** de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Parral que se edita en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, por medio de los cuales se hace del conocimiento de la citada demandada que **ANDRES BAÑOS MONTERO**, le demanda en la vía **ESPECIAL DE DIVORCIO** las prestaciones que refiere en su escrito inicial; que habiéndose radicado la demanda en la vía y forma propuesta y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de la demandada se autoriza su emplazamiento por este medio, haciéndole de su conocimiento que este Tribunal le concede un término de **TRES DIAS MÁS DIEZ** en razón de dicho desconocimiento para que brinde contestación a la demanda interpuesta en su contra, término que empezara a contar a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, en el entendido que las copias de traslado queden a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.
N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos el Lic. Ramiro López Herrera, con quien actúa y da fe. DOY FE.

AUTO INSERTO:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
--- Por presentado el C. ANDRES BAÑOS MONTEROS, con su escrito, documentos y copia simples que acompaña recibidos el día diez de julio del año en curso a las nueve horas con tres minutos, atento a lo que solicita, se le tiene demandando en la VIA ESPECIAL DE DIVORCIO CONTENCIOSO a la Señora ALICIA GALARZA LOZA, quien tiene su Domicilio Calle Bagdad Número 2 Sección E Fraccionamiento Altamira, Código Postal 59620 en la Ciudad de Zamora de Hidalgo, Estado de Michoacan, la disolución del vínculo matrimonial por los motivos que indica en su escrito inicial de demanda. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 256 del Código Civil en el Estado. Se admite su demanda con las copias simples de ley exhibidas debidamente selladas y cotejadas por el C. Secretario de este H. Tribunal que actúa y da fe; córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, haciéndole saber que este H. Tribunal le concede un término de TRES DIAS MAS OCHO POR RAZON DE LA DISTANCIA, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma demanda dejare de contestar por sí o por medio de apoderado debidamente instruido. Por lo que Gírese atento Exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de lo Civil/Familiar en turno de Zamora, Michoacan, con domicilio en Calle Apatzingan # 195, 1° y 2° Piso Esquina con la Avenida Virrey de Mendoza Ote., Col. Jardinas, Zamora, Michoacan, a efecto de que se sirva emplazar a Juicio a la demandada, en los términos y con los apercibimientos de ley. Dese la intervención que corresponde al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Tribunal, a efecto de que manifieste lo que a su Representación

Social corresponda. - - - - -
---Se le tiene autorizando para diligenciar el exhorto a los C.C. JESUS ANTONIO SALCIDO GUERRERO Y/O JOSE MANUEL GALARZA CATALAN. - - - - -
---Señalando como domicilio para oír notificaciones el despacho ubicado en la Calle Ojinaga No.7 interior 106 de esta ciudad, autorizando para que las oigan y reciban toda clase de documentos a los C.C. LICs. JESUS TRIANA REYES Y/O GRACIELA LETECHIPIA SOTO Y/O OSCAR TRIANA REYES Y/O VICTORIA HERNANDEZ GAUSIN Y/O JESUS ANTONIO SALCIDO GUERRERO. -
N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Lic. Alma Delia Márquez Amaya, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
HGO. DEL PARRAL, CHIH.- A

LIC. RAMIRO LÓPEZ HERRERA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO



ALICIA GALARZA LOZA

746-33-35-37

-0-
EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 1154/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE OYUKI GABRIELA CHAVIRA VIEZCA, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.
--- Por recibido el veintidós de marzo del año en curso, el escrito firmado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, y como lo solicita, se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble materia de este juicio, consistente en finca urbana, ubicada en CALLE DEL SOL DEL MANANTIAL NÚMERO 9530, INTERIOR 24, LOTE 24, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SOL ETAPA 1, 2 y 3 de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos bajo el número 90, a folio 97, del libro 4323, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$162,000.00 (Ciento Sesenta Y Dos Mil Pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el total del avalúo rendido por el perito designado, y como postura legal se fija la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese este auto por medio de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este tribunal, fijándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE ABRIL DEL 2018.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

OYUKI GABRIELA CHAVIRA VIEZCA

750-33-35

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1267/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARIA DE JESUS GUZMAN MARTINEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----
Dada cuenta de un escrito, suscrito por la Licenciada NOHEMI DELGADO QUEZADA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, se le tiene exhibiendo un nuevo certificado de gravámenes del bien inmueble hipotecado, del que se desprende que no existen otros acreedores por lo que se omite la junta prevista por el artículo 726 del Código de Procedimientos Civiles.- Como también lo pide, se deja sin efecto la fecha señalada en el auto que antecede para el remate del bien inmueble objeto del presente juicio y, como lo pide, de nueva cuenta se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, por lo que, anunciase su venta convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$251,956.30 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, y que sirve de base para el remate.-----

-----NOTIFÍQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:
"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Monte Adam No. 1622 del Fraccionamiento Paraje de San Juan, Etapa II, de esta Ciudad, con superficie de 121.0120M2, y que obra inscrito bajo el numero 112 folio 113 del Libro 4405 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"
POSTURA LEGAL: \$167,970.86 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 86/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 2 de Marzo del año 2018
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 154/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JOSE LUIS QUIROZ MENDOZA Y SANDRA PATRICIA JUAREZ VIGUERIA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----
Dada cuenta de un escrito, suscrito por la Licenciada NOHEMI DELGADO QUEZADA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el avalúo que le fue encomendado al C. Arquitecto ENRIQUE SEGUNDO ALCALA ESPINOZA, el que se ordena agregar a los autos y con conocimiento de las partes para que se impongan del contenido del mismo. > Como también lo pide, en virtud de que la parte demandada no designo al perito que le correspondía dentro del término que para tal efecto se le concedió, se le hace efectivo el apercibimiento, y se le tiene por conforme con el valor al bien inmueble embargado, proporcionado por el perito nombrado por la actora, conforme a lo pactado en la clausula sexta del convenio celebrado por las partes en el presente juicio.- Como también lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$310,813.21 (TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

-----NOTIFÍQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:
"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Volcán Osorno No. 2706, Lote 1 Manzana 41, del Fraccionamiento Paraje de San Isidro, Etapa 8, de esta Ciudad, con superficie de 176.5900M2, y que obra inscrito bajo el numero 29 folio 29 del Libro 4900 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"
POSTURA LEGAL: \$207,208.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 2 de Marzo del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



EDICTO DE REMATE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1209/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JAVIER FLORES Y VRENDA VANESA GARCIA GONZALEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----
- - Dada cuenta de un escrito, suscrito por la Licenciada NOHEMI DELGADO QUEZADA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el avalúo que le fue encomendado al C. Arquitecto ENRIQUE SEGUNDO ALCALA ESPINOZA, el que se ordena agregar a los autos y con conocimiento de las partes para que se impongan del contenido del mismo. - Como también lo pide, en virtud de que la parte demandada no designo al perito que le correspondía dentro del término que para tal efecto se le concedió, se le hace efectivo el apercibimiento, y se le tiene por conforme con el valor al bien inmueble embargado, proporcionado por el perito nombrado por la actora, conforme a lo pactado en la clausula sexta del convenio celebrado por las partes en el presente juicio.- Como también lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$167,232.08 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----
- - - N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas) -----

EN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:
"Terreno urbano y casa habitación en condominio ubicada en Calle Satevo No. 9512-42, Condominio Villa Caceres, del Fraccionamiento Villas Residencial del Real Etapa II de esta Ciudad, con superficie de 41.2920M2, y que obra inscrito bajo el numero 117 folio 118 del Libro 4297 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$111,488.05 (CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 2 de Marzo del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,
LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



JAVIER FLORES

749-33-35

-0-

**VÍCTOR HUGO FLORES TERRAZAS
PRESENTE.-**

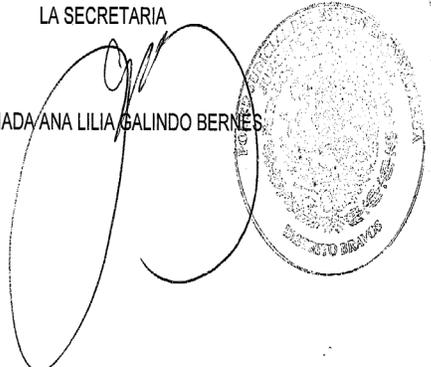
En el expediente número E7 706/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VÍCTOR HUGO FLORES TERRAZAS, existe una sentencia cuyos resolutivos dicen: -----

"Ciudad Juárez, Chihuahua a veintitrés de junio de dos mil diecisiete. (...) **Primero.** Ha procedido la vía especial hipotecaria. **Segundo.** El apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, acreditó la procedencia de su acción y Víctor Hugo Flores Terrazas se constituyó en rebelde. **Tercero.** Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Víctor Hugo Flores Terrazas. **Cuarto.** Se condena a Víctor Hugo Flores Terrazas a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: La cantidad total del adeudo al 30 de abril de 2015, el cual corresponde a 199.8700 (ciento noventa y nueve punto ocho mil setecientos veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es de \$425,930.94 pesos (cuatrocientos veinticinco mil novecientos treinta pesos 94/100 moneda nacional) cantidad que resulta de la multiplicación del salario mínimo mensual para el Distrito Federal por las veces salario mínimo mensual que adeuda a la fecha, cantidad que se compone de lo siguiente: Por concepto de capital 166.9860 (ciento sesenta y seis punto nueve mil ochocientos sesenta veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, que equivale a la cantidad de \$355,853.84 pesos (trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos 84/100 moneda nacional); por concepto de intereses ordinarios 32.629 VSMM (treinta y dos punto seiscientos veintinueve veces el salario mínimo mensual) vigente para el Distrito Federal que equivale a la cantidad de \$69,533.70 m.n. (sesenta y nueve mil quinientos treinta y tres pesos 70/100 moneda nacional) más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; por el pago de los intereses moratorios vencidos a razón del 9% (nueve por ciento anual) más lo que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada. **Quinto.** Se condena a Víctor Hugo Flores Terrazas al pago de los gastos y costas por la tramitación del juicio. **Sexto.** De conformidad con el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena que esta sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. Notifíquese: Así, lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos Jesús Alberto Hernández Barraza, con quien actúa y da fe."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE ABRIL DEL 2018.

LA SECRETARIA
LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



VICTOR HUGO FLORES TERRAZAS

754-33-35

-0-

EDICTO DE REMATE.

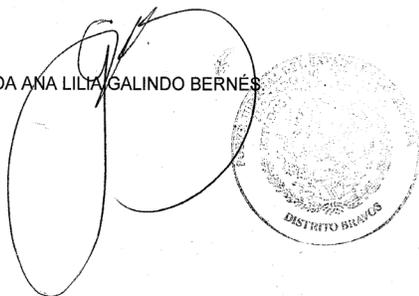
EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 181/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE RUBÉN DE LEÓN GARCÍA Y MARTHA ELENA RUIZ RAMÍREZ, existe un auto que a la letra dice.

“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, día y hora señalados por auto de fecha seis de marzo de dos mil dieciocho para que tenga desahogo la PRIMERA ALMONEDA a que dicho proveído se refiere, el suscrito Licenciado JOSÉ LUIS RUIZ FLORES JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ante su Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe, licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, se constituyen en audiencia con las formalidades de ley y se hace constar que no se encuentran presentes ni la parte actora ni la parte demandada. Acto seguido la Secretaría de Acuerdos de este juzgado, hace constar que los edictos de remate fueron publicados en los estrados de este tribunal; según constancias que obran a fojas 110 y 111 de autos, asimismo, se da cuenta de dos escritos presentados ante este juzgado, el día de hoy, con antelación a esta audiencia, por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, en su carácter de apoderado legal de la moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), mediante el primero de ellos comparece a la presente audiencia, y exhibe los ejemplares de los periódicos DIARIO DE JUÁREZ y PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO en donde se observa que fueron publicados los edictos de remate ordenados dentro del presente juicio, mismos que se ordenan agregar a los autos para los efectos legales conducentes. Por medio del segundo de sus escritos, el promovente comparece a la presente audiencia y respecto a lo solicitado en el mismo, se acordara más adelante en el momento oportuno de la presente audiencia. Acto seguido se procede a vocear en voz alta en el local de éste juzgado, a efecto de verificar si existen postores para la presente audiencia, sin obtener respuesta positiva. En esos términos, se concede media hora de espera, siendo las diez horas con cinco minutos..... Una vez transcurrida la media hora, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, procede el C. Juez a interrogar de nueva cuenta a la concurrencia para el efecto de saber si hay postores para la presente audiencia y no obteniendo respuesta en este acto se declara que no se aceptarán postores para la referida audiencia de remate. Acto seguido, se retoma el escrito presentado en el que se solicita, y en atención al mismo, de conformidad con el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en SEGUNDA ALMONEDA, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, ubicado en CALLE SOL DEL OJO DE AGUA NÚMERO 9423, LOTE 19, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SOL, ETAPA 1, EN ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 53, FOLIO 53, DEL LIBRO 4386, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$281,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que resulta de deducir el 20% (VEINTE por ciento) de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda, y como postura legal se fija la cantidad de \$187,733.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. Con lo anterior se declara agotada la presente audiencia, se da por concluida y firma el suscrito Licenciado JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, quien actúa ante su Secretaría de Acuerdos, Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----”

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE ABRIL DEL 2018. LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



RUBEN DE LEON GARCIA

752-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JESUS FRANCISCO CORTEZ SIGALA Y ALICIA ELENA DIAZ MEDRANO:

En el expediente número E5-232/2016 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESUS FRANCISCO CORTEZ SIGALA Y ALICIA ELENA DIAZ MEDRANO, existe el siguiente:-----

EXTRACTO DE SENTENCIA: Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintisiete de Junio del año dos mil diecisiete.-----

----- VISTOS para resolver en DEFINITIVA los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS FRANCISCO CORTEZ SIGALA Y ALICIA ELENA DIAZ MEDRANO, según expediente número 232/16 y -----

--- RESULTANDO --- CONSIDERANDOS --- RESUELVE --- PRIMERO. - Ha procedido la Vía Hipotecaria. -----

SEGUNDO. - La parte actora probó su acción, la parte demandada no opuso excepciones.-----

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción y se ordena la venta pública del bien hipotecado para que con su producto se pague al actor, por ende, se condena a JESÚS FRANCISCO CORTEZ SIGALA Y ALICIA ELENA DIAZ MEDRANO en su carácter de parte demandada, a pagar a la parte actora la cantidad de al pago de la cantidad de \$361,558.63 (TRESCIENTOS SESENTA Y UNO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.), por concepto de suerte principal, desglosándose el importe de la siguiente manera: la cantidad de \$298,548.04 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N), por concepto de capital adeudado; por concepto de intereses ordinarios el pago de \$62,458.65 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), generados a la fecha de expedición del estado de cuenta así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, demandando también la cantidad que en su momento resulte por concepto de intereses moratorios conforme a lo pactado en el contrato y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, de conformidad con el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles. -----

CUARTO.- Una vez cause estado la presente resolución y transcurran CINCO días sin que el demandado haga el pago de lo reclamado, en los términos del artículo 2786 del Código Civil, en caso de incumplimiento de las prestaciones, se ordena la venta pública del bien hipotecado para que con su producto se pague al actor, y dado el mandato impuesto en los artículos 499 y 504 del mismo ordenamiento esta Resolución deberá publicarse mediante Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta ciudad. -----

----- NOTIFIQUESE -----

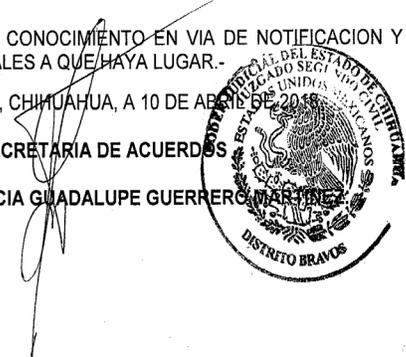
Así lo resolvió definitivamente y firma el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA Juez Interino del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la segunda Secretaria Proyectista LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE ABRIL DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



JESUS FRANCISCO CORTEZ SIGALA

753-33-35

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 924/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los CC. FERNANDO MARES FLORES Y AYDEE AYME RASCON SALAS DE MARES.-

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-

- - -Dada cuenta de un escrito de la Licenciada HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble hipotecado, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$192,500.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-

- - - N O T I F I Q U E S E: - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación en condominio, ubicada en Calle Palacio de Paquime No. 1240 interior 40, Condominio Tehuantepec de esta Ciudad, con superficie de 54.6000M2., y que obra inscrito bajo el numero 109 folio 116 del Libro 2682 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$128,333.34 (CENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 11 de Abril del año 2018
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



FERNANDO MARES FLORES

797-35-37

-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANAIS RONQUILLO MORENO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-18/19 **Lote:** 35 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 13
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE 38ª
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 36
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 34

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:43 horas del día 16 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ANAIS RONQUILLO MORENO

758-33-35

-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ELIZABETH CERVANTES HERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** W-27/28 **Lote:** 24 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 5
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE 24ª
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 25
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 23

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:04 pm horas del día 01 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

ELIZABETH CERVANTES HERNANDEZ

759-33-35

-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. AGUSTINA PETRONILA ALCANTARA BELLO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-18/19 **Lote:** 14 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 38
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 36
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 15
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 13

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:13 horas del día 10 de marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

AGUSTINA PETRONILA ALCANTARA BELLO 760-33-35
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ABIGAIL JASSO AREVALO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 80 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 58
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 38
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 81
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 79

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:29 horas del día 01 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ABIGAIL JASSO AREVALO 762-33-35
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GRECIA LUJAN VALENZUELA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** I-29 **Lote:** "F" de la Colonia **AGRICULTORES** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	Lote "E"
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	Lote "G"
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote S/N
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	Calle cerrada de 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:10 horas del día 15 de julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz



PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA CHIHUAHUA

GRECIA LUJAN VALENZUELA 761-33-35
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EIMY JULISSA ESCONTRIAS PEREZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Y-4 **Lote:** 35 de la Colonia CAMARGO de esta población con una Superficie de 249.97 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	11.11 MTS	LOTE No. 26
AL SUR	11.11 MTS	CALLE 30
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE No. 36
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE No. 34

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 Horas del día 02 de Octubre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

EIMY JULISSA ESCONTRIAS PEREZ 763-33-35
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

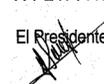
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALONDRA VALENTINA HUERTA GRANADOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-14 Lote: 73** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 98
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 74
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 72

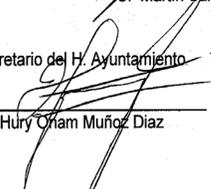
La solicitud queda debidamente registrada a las 13:01 horas del día 22 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal


C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ALONDRA VALENTINA HUERTA GRANADOS 764-33-35
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

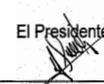
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RAUL ALI ALVAREZ ROLDAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-17 Lote: 61** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 45
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 36
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 62
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 60

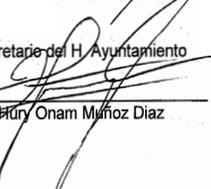
La solicitud queda debidamente registrada a las 13:48 horas del día 22 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal


C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

RAUL ALI ALVAREZ ROLDAN 766-33-35
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DAENA CARRASCO MORALES** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-25 Lote: 7-"A"** de la Colonia PORFIRIO ORNEILAS de esta población con una Superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	12.50 MTS	LOTE 7-"C"
AL SUR	12.50 MTS	CALLE 24 ^ª
AL ESTE	20.00 MTS	LOTE 7-"B"
AL OESTE	20.00 MTS	AV. COLON

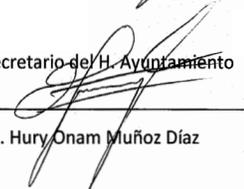
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:04 Horas del día 01 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal


C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

DAENA CARRASCO MORALES 765-33-35
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CRUZ DE LEON VAZQUEZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-14 Lote: 50** de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	11.11 MTS	CALLE 34
AL SUR	11.11 MTS	LOTE 61
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE 51
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 49

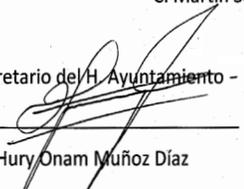
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:48 Horas del día 05 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal


C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

CRUZ DE LEON VAZQUEZ 767-33-35
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GRISELDYORTIZ OLIVAS E ISRAEL ARMANDO ORONA GUZMAN** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-18/19 Lote: 43** de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 200.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

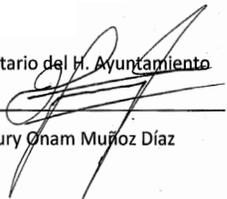
AL NORTE	20.00 MTS	LOTE 41
AL SUR	20.00 MTS	LOTE 45
AL ESTE	10.00 MTS	PRIVADA DE VICENTE GUERRERO
AL OESTE	10.00 MTS	LOTE 44

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:11 Horas del día 07 de Abril del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal



C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

GRISELDYORTIZ OLIVAS -0- 768-33-35

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. OBED BRITO LEYVA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 10** de la Colonia **1 DE SEPTIEMBRE** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

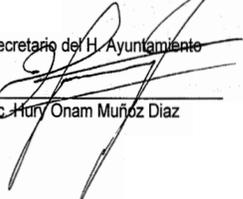
Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 20
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 20
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	AVENIDA FRONTERIZA
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 9

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:32 horas del día 06 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal



C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

OBED BRITO LEYVA -0- 770-33-35

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DANIEL GARCIA** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: G-29 Lote: S/N** de la Colonia AGRICULTORES de esta población con una Superficie de 200.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

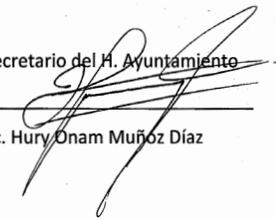
AL NORTE	20.00 MTS	LOTE B
AL SUR	20.00 MTS	LOTE S/N
AL ESTE	10.00 MTS	SRA. MARTINEZ
AL OESTE	10.00 MTS	CAMINO Y ARROYO DE CAÑADA

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:30 Horas del día 08 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal



C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

DANIEL GARCIA -0- 769-33-35

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. VANESSA CHAVEZ ARREOLA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 11** de la Colonia **1 DE SEPTIEMBRE** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

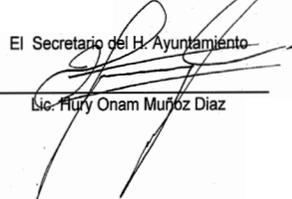
Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 1
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE 20
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 12
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	AVENIDA DEL COMERCIO

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:33 horas del día 06 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal



C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

VANESSA CHAVEZ ARREOLA -0- 771-33-35

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LESLY PAOLA SANCHEZ GONZALEZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 3** de la Colonia 1° DE SEPTIEMBRE de esta población con una Superficie de 220.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE 20
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 13
AL ESTE	22.00 MTS	LOTE 4
AL OESTE	22.00 MTS	LOTE 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:46 Horas del día 24 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

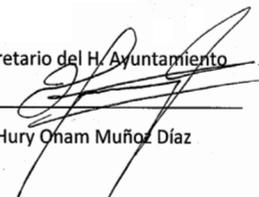
ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

LESLY PAOLA SANCHEZ GONZALEZ 772-33-35
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA DE JESUS OLIVAS VILLA** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 26** de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 20
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 36
AL ESTE	22.00 MTS	LOTE 25
AL OESTE	22.00 MTS	LOTE 27

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:36 Horas del día 07 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

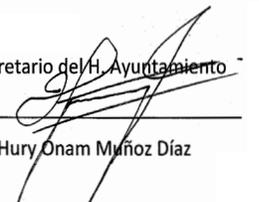
ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

MARIA DE JESUS OLIVAS VILLA 774-33-35
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ERIKA JANET VAZQUEZ HERNANDEZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 25** de la Colonia 1ª DE SEPTIEMBRE de esta población con una Superficie de 220.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 20
AL SUR	10.00 MTS	CALLE 35
AL ESTE	25.00 MTS	LOTE 24
AL OESTE	22.00 MTS	LOTE 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:24 Horas del día 06 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

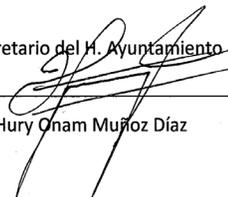
ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ERIKA JANET VAZQUEZ HERNANDEZ 773-33-35
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ABRAHAM AGUILAR LUJAN** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 27** de la Colonia 1° DE SEPTIEMBRE de esta población con una Superficie de 220.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE PRIV. DE 20
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 37
AL ESTE	22.00 MTS	LOTE 28
AL OESTE	22.00 MTS	LOTE 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:40 Horas del día 07 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

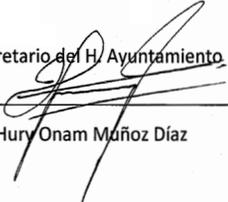
ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ABRAHAM AGUILAR LUJAN 775-33-35
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. KARIME ELIZABETH RAMOS DOMINGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 20** de la Colonia 1° DE SEPTIEMBRE de esta población con una Superficie de 220.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE 10
AL SUR	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 20
AL ESTE	22.00 MTS	AVENIDA FRONTERIZA
AL OESTE	22.00 MTS	LOTE 19

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:40 Horas del día 07 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

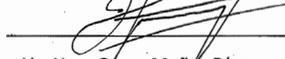
ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

KARIME ELIZABETH RAMOS DOMINGUEZ 776-33-35
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ADRIANA AGUIRRE PIÑA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 19** de la Colonia 1° DE SEPTIEMBRE de esta población con una Superficie de 220.00 M2 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE 9
AL SUR	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 20
AL ESTE	22.00 MTS	LOTE 18
AL OESTE	22.00 MTS	LOTE 20

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:46 Horas del día 07 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ADRIANA AGUIRRE PIÑA 778-33-35
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MEREGILDO DEL REAL NAVARRETE** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 23** de la Colonia **1 DE SEPTIEMBRE** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 20
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 33
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 24
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:37 horas del día 07 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal



C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

MEREGILDO DEL REAL NAVARRETE 777-33-35
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CESAR PARRA JIMENEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 29** de la Colonia 1° DE SEPTIEMBRE de esta población con una Superficie de 220.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 20
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 39
AL ESTE	22.00 MTS	AVENIDA FRONTERIZA
AL OESTE	22.00 MTS	LOTE 28

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:00 Horas del día 07 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

CESAR PARRA JIMENEZ 779-33-35
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

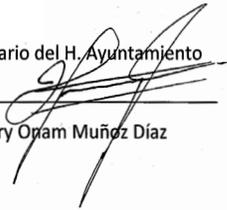
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. KERRY RAMIREZ FLORES** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 30** de la Colonia 1° DE SEPTIEMBRE de esta población con una Superficie de 220.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 20
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 40
AL ESTE	22.00 MTS	AVENIDA FRONTERIZA
AL OESTE	22.00 MTS	LOTE 29

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:40 Horas del día 07 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal


C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

KERRY RAMIREZ FLORES -0- 780-33-35

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

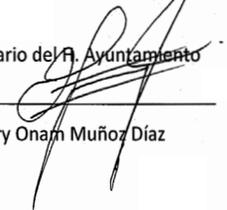
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JUDITH GUTIERREZ RICO** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-22 Lote: 27** de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE JUAREZ
AL SUR	10.00 MTS	CALLE 38
AL ESTE	25.00 MTS	LOTE 27-A
AL OESTE	22.00 MTS	LOTE 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:00 Horas del día 21 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal


C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

JUDITH GUTIERREZ RICO -0- 782-33-35

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YANIRA IVETH RODRIGUEZ VAZQUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-22 Lote: 28** de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 249.96 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.83 Mts.	y Linda con	LOTE 28-A y AV. PACHECO
Sur	20.83 Mts.	Y Linda con	LOTE 27-A Y CALLE 38
Este	12.00 Mts.	Y Linda con	AV. PACHECO
Oeste	12.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE JUAREZ

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:00 horas del día 1 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal


C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

YANIRA IVETH RODRIGUEZ VAZQUEZ -0- 781-33-35

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SELENA ARMENDARIZ ARMENDARIZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 22** de la Colonia **1 DE SEPTIEMBRE** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 20
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 32
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 23
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 21

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:17 horas del día 07 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal


C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

SELENA ARMENDARIZ ARMENDARIZ -0- 783-33-35

Presidencia Municipal 2016-2018

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CAYETANA VEGA DOMINGUEZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 2** de la Colonia TECNOLÓGICO de esta población con una Superficie de 225.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE 24
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 21
AL ESTE	20.00 MTS	LOTE 3
AL OESTE	20.00 MTS	LOTES 1

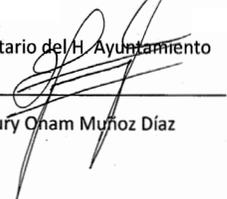
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:19 Horas del día 19 de FEBRERO del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal


 C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento


 Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

CAYETANA VEGA DOMINGUEZ

784-33-35

-0-

Presidencia Municipal 2016-2018

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CRISTINA MARIAN ALARCON MADRID** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 9** de la Colonia TECNOLÓGICO de esta población con una Superficie de 220.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE 20
AL SUR	10.00 MTS	LOTE 19
AL ESTE	20.00 MTS	LOTE 10
AL OESTE	20.00 MTS	LOTES 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:53 Horas del día 21 de FEBRERO del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal


 C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento


 Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

CRISTINA MARIAN ALARCON MADRID

786-33-35

-0-

Presidencia Municipal 2016-2018

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GUADALUPE TORRES ARELLANO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-21 Lote: 21** de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 31
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 22
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	AV. CORONADO

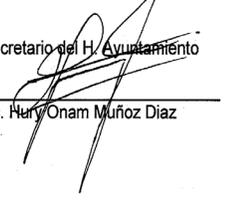
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:40 horas del día 27 de Enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal


 C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento


 Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

GUADALUPE TORRES ARELLANO

785-33-35

-0-

Presidencia Municipal 2016-2018

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JULIAN ABISAI MEDINA GALINDO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-15 Lote: 34** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 24
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 34
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 35
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 33

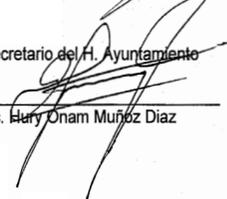
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:55 horas del día 09 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal


 C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento


 Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

JULIAN ABISAI MEDINA GALINDO

787-33-35

-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

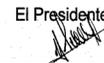
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FRANCISCO BRIONES HERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-4 Lote: 29** de la Colonia **REFORMA** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE 20
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	CALLE 28
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 30
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 28

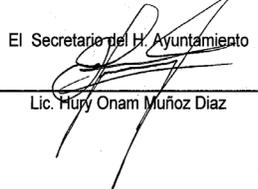
La solicitud queda debidamente registrada a las 11:14 horas del día 21 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal


C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

FRANCISCO BRIONES HERNANDEZ 788-33-35
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

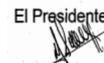
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BRENDA FELICITAS SILVA GABALDON**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-16 Lote: 20** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote 10
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 36ª.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	Avenida Manuel Ojinaga
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote 19

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:08 horas del día 02 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal


C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

BRENDA FELICITAS SILVA GABALDON 790-33-35
-0-

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LOIDA PADRON CASTILLO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 16** de la Colonia **1 DE SEPTIEMBRE** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 6
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE 20
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 17
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 15

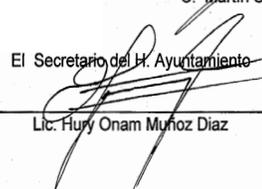
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:08 horas del día 28 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal


C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

LOIDA PADRON CASTILLO 789-33-35
-0-

Presidencia Municipal
Nonoava, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA EL C. **MARISOL CASTRO RUBIO** CON DOMICILIO EN NONOAVA, CHIHUAHUA HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN **CALLEJON CURBO S/N DENTRO DEL FONDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE NONOAVA, CHIHUAHUA** CON UNA SUPERFICIE DE 774.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NE	39.46 MTS	CALLEJON CURBO
NW	10.57 MTS	C.ARCADIO CASTRO OCHOA
SW	14.17 MTS	C.ARCADIO CASTRO OCHOA
SW	25.09 MTS	C.ARCADIO CASTRO OCHOA
SE	23.80 MTS	CALLE SIN NOMBRE

HABIENDO RECIBIDO A LAS 12:03 HORAS DEL DIA 11 DE ABRIL DE 2018, Y QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADO CON EL NUMERO 24 (VEINTICUATRO) A FOJAS 25 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NUMERO 1 (UNO).

ESTE EDICTO SE DEVERA PUBLICAR POR DOS VECES CADA 7 DIAS.

NONOAVA, CHIH, A 11 DE ABRIL DEL 2018

ATENTAMENTE


PRESIDENCIA MUNICIPAL
NONOAVA, CHIH.
2016 - 2018

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSÉ REFUGIO MONGE QUEZADA


EL SECRETARIO MUNICIPAL
C. EFREN CORRAL VIOLETA

MARISOL CASTRO RUBIO 793-33-35
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RICARDO ALBERTO PORTILLO GALLO, CONSTRUCTORA SAN FELIPE,S.A. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS , P R E S E N T E.-

En el expediente número 871/17, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OSCAR LOYA VARGAS, en contra de RICARDO ALBERTO PORTILLO GALLO, CONSTRUCTORA SAN FELIPE,S.A. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS , existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. A sus autos el escrito de la M.D GRACIELA GUERRERO QUINONES, recibido el catorce de marzo del año dos mil dieciocho, y como lo solicita, de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos se aclara el punto resolutorio TERCERO de la sentencia dictada el siete de marzo del dos mil dieciocho, toda vez que por un error involuntario se asentó que el bien inmueble sobre el que declaró procedente la prescripción positiva, se encontraba registrado bajo el número 127, a folios 127, del libro 4991de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, debiendo ser los siguientes: PRIMERO.- los datos de inscripción correctos son: Inscripción número 1122 a folios 191 del libro 1411 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, por lo que se declara procedente la aclaración del resolutorio Tercero promovida por la M.D GRACIELA GUERRERO QUINONES en su carácter de autorizado en las más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles por la parte actora. En la inteligencia de que el presente proveído, forma parte integrante de la sentencia de fecha siete de marzo del año dos mil dieciocho .

NOTIFIQUESE: Asi lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, jueza primero de lo civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe.DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----INSERT-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. ---V I S T O S, para resolver los autos del expediente número 871/17, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por OSCAR LOYA VARGAS en contra de RICARDO ALBERTO PORTILLO GALLO, CONSTRUCTORA SAN FELIPE SOCIEDAD ANONIMA, así como del REGISTRO CIVIL DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS; -- Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Tribunal:

RESUELVE: --PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil. --SEGUNDO.- El actor probó su acción y los demandados RICARDO ALBERTO PORTILLO GALLO Y LA CONSTRUCTORA SAN FELIPE SOCIEDAD ANÓNIMA, el primero se allanó a la demanda en todas y cada una de sus partes. y el segundo se constituyó en rebeldía

TERCERO.- Se declara que ha operado la Prescripción Positiva a favor del C. OSCAR LOYA VARGAS, respecto del bien inmueble identificado como fracción del lote de terreno número 25, de la manzana I-E, ubicado en la calle Bernal Díaz del Castillo número 318 del Fraccionamiento "Parques de San Felipe IV Etapa de esta ciudad con una superficie de 75.00metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias por su frente 3.00 tres metros con calle Bernal Díaz del Castillo, por su costado derecho 25.00 metros cuadrados y colinda con lote número 25-A, por su costado izquierdo 25.00 y colinda con lote número 25-B y por su fondo 3.00 metros y colinda con lote número 12, debidamente inscrito en el Registro Público de la propiedad del Distrito Judicial Morelos, bajo el número 127, folio 127, del libro 4991 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos y por ende se ha convertido en propietario de dicho inmueble, en los términos de los artículos 1153 y 1154 fracción III del Código Civil para el Estado. --CUARTO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 1159 del Código Civil, se ordena cancelación y segregación de una fracción, con una superficie de 75.00 metros cuadrados, a favor de OSCAR LOYA VARGAS, del bien inmueble en mayor extensión inscrito bajo el número, 1122 folio 191 del libro 1411 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos que obra a favor de CONSTRUCTORA SAN FELIPE SOCIEDAD ANÓNIMA. --QUINTO.- No se hace condena en costas por no darse ningún supuesto que establece el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles. --SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución expedida al interesado cuantas copias certificadas solicite de la misma, a fin de que le sirva de título de propiedad, y sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, y como consecuencia se inscriba a favor de OSCAR LOYA VARGAS el inmueble descrito en el tercer punto decisorio de esta sentencia. --SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles, notificación que le surtirá efectos por medio de CEDULA que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal y publíquese un extracto de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información del lugar del juicio, por dos veces consecutivas cada siete días, de conformidad con los artículos 499 y 504 del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE: Asi lo resolvió y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE ABRIL DEL 2018 EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



RICARDO ALBERTO PORTILLO GALLO

796-35-37

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1085/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL MARTÍNEZ MENDEZ ENDOSATARIO EN PROCURACION DE, CRISTOBAL GARCÍA, EN CONTRA DE MARCIAL MARTÍNEZ DE LOS SANTOS Y MIRNA ARACELY VALLE FIERRO, existe un auto que a la letra dice: CD. DELICIAS, CHIH., A DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

A sus autos el escrito del LICENCIADO ENRIQUE SÁNCHEZ DIAZ recibido en fecha diecisiete de abril del año en curso y atento a lo que solicita, se procede a sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble consistente en: Finca urbana ubicada en Calle Diez y media Poniente, Lote 6, Manzana 49 de la Colonia del Empleado en esta Ciudad e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial con el número 712, Folio 172, Libro 294 de la Sección Primera; así tenemos que la base es \$937,600.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y la postura legal asciende a \$625,066.66 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de Información de este lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. En consecuencia, se dejan sin efecto la fecha y hora de audiencia señalada en auto emitido el nueve de abril de dos mil dieciocho y se fijan en su lugar las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, para su desahogo. Lo anterior con fundamento en los artículos 752 del Código Procesal Civil de la Entidad aplicado supletoriamente en materia mercantil y 1411 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE: -- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Jueza Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario Projectista el LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ, en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 254 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. DELICIAS, CHIH., A 17 DE ABRIL DE 2018 EL SECRETARIO PROJECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



MARCIAL MARTINEZ DE LOS SANTOS 798-35-36-37

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 1189/15, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ESTHER HOLGUÍN Y JOEL HERNÁNDEZ MACÍAS, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese a los autos para que obren como legalmente les corresponden los escritos recibidos el dieciocho de octubre, tres, veintuno y veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, y veintidós de marzo de dos mil dieciocho, signados por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, cuya personalidad se encuentra reconocida, y visto lo solicitado, se le tiene dándose por notificado del estado de autos. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 727 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, procedáse a sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble materia de este juicio, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en calle TORRE SAN JUAN 8651 OTE. DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, en esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos bajo el número 47, a folio 47, del libro 2968, de la Sección Primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$260,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que resulta de deducir el 10% (diez por ciento) de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda, y como postura legal se fija la cantidad de \$173,866.66 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese este acuerdo por edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Lo anterior de conformidad con los artículos 65, 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a Luis Arturo Gómez Gómez, Rubén García Montañez, Jorge Iván Torres Flores, Alán Alejandro Portillo Sánchez y Carlos Daniel Bucio Terrazas, conforme el numeral 118 del citado ordenamiento.

NOTIFIQUESE: -- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE ABRIL DEL 2018: LA SECRETARÍA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

ESTHER HOLGUIN

751-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ALEJANDRO GARZA LOPEZ

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 732/2015, relativo a DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por la C. Licenciada NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, en su carácter de apoderada de PENDULUM, S. DE R. L. DE C. V., quien a su vez es apoderada de BANCO INVEX, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso irrevocable de Centro de Capital "865", obran los siguientes acuerdos:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintiocho del presente mes y año en curso, suscrito por la C. Licenciada NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo pide, y toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del C. ALEJANDRO GARZA LOPEZ es general y no particular de la actora, notificósele integró el auto de fecha (catorce de Julio del año dos mil quince, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el único diario de circulación mayor que se edita en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. -NOTIFICUOSE: -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE" (Dos rúbricas)

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por la C. Licenciada NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, y demás documentos que al mismo se acompañan. -Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. -Se tiene a la compareciente, en su carácter de apoderada de PENDULUM, S. DE R. L. DE C. V., quien a su vez es apoderada de BANCO INVEX, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso irrevocable de Centro de Capital "865", según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor y, misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar y, con tal personalidad se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias a fin de que se notifique personalmente al C. ALEJANDRO GARZA LOPEZ, las cuestiones que indica la promovente, y se le requiera del pago de la cantidad que menciona, en el domicilio ubicado en la Calle Tierra Blanca numero 8422-30, del Fraccionamiento Terranova Etapa III de esta Ciudad, por lo que, túrnense los autos a la Central de Actuarios, para que el C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda, se constituya en el domicilio de la persona física nombrada, y le notifique personalmente las cuestiones que indica la promovente, y se le requiera del pago de la cantidad mencionada. -Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Ejército Nacional numero 6036-14, del Fraccionamiento Misiones del Portal de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados ANSELMO JIMENEZ GARCIA, JAVIER GUADALUPE RODRIGURZ, CERVANTES, ROBERTO JESUS GARCIA VALTEN, ZITA MONSERRAT BAUTISTA VALLADOLID, CESAR AUGUSTO VALDEZ CASTILLO y JESUS MANUEL RIVAS RIOS. -NOTIFICUOSE: -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -Dada cuenta de un escrito recibido el día once del presente mes y del año en curso, suscrito por el C. Licenciado DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, en los edictos ordenados en autos, hágase del conocimiento del demandado que el titular del crédito es BANCO INVEX, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable del centro de capital 865, y que haga el pago de la cantidad de \$492,276.08 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL, en el domicilio ubicado en Avenida Ejército Nacional numero 6036-14, del Fraccionamiento Misiones del Portal de esta Ciudad. -NOTIFICUOSE: -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 8 de Agosto del 2017 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



ALEJANDRO GARZA LOPEZ 740-35-37-39

Edictos de Notificación

Alfonso Chávez Lara Juana Salcido Lara de Chávez Presente.-

Se hace constar que en el expediente 733/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Francisco Lerma Mendoza en contra de Alfonso Chávez Lara, Juana Salcido Lara de Chávez, Guillermo Fitzmaurice Beltrán del Río, Margarita Castro Lina de Fitzmaurice y Director Del Registro Público de la Propiedad se dictó un auto que a la letra dice: -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. A sus autos el escrito recibido el once de abril del año en curso, presentado por el LICENCIADO JESÚS JOSÉ VÁZQUEZ PRACHETA, y como solicita, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. Notifíquese el presente proveído a a las sucesiones de ALFONSO CHAVEZ LARA Y JUANA SALCIDO LARA DE CHAVEZ, por medio de cédula, así como de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información del lugar del juicio. Lo anterior con fundamento en los artículos 264 e, 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFICUOSE: ASÍ lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLSQUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO . CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1021 :kaap

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

Atentamente Chihuahua, Chihuahua, a 18 de abril de 2017 Secretaria de Acuerdos Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong



ALFONSO CHAVEZ LARA 801-35-37

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1180/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - Dada cuenta de un escrito, suscrito por la Licenciada NOHEMI DELGADO QUEZADA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el avalúo que le fue encomendado al C. Arquitecto ENRIQUE SEGUNDO ALCALA ESPINOZA, el que se ordena agregar a los autos y con conocimiento de las partes para que se impongan del contenido del mismo. - Como también lo pide, en virtud de que la parte demandada no designo al perito que le correspondía dentro del término que para tal efecto se le concedió, se le hace efectivo el apercibimiento, y se le tiene por conforme con el valor al bien inmueble embargado, proporcionado por el perito nombrado por la actora, conforme a lo pactado en la clausula sexta del convenio celebrado por las partes en el presente juicio.- Como también lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$248,501.82 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UN PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

-Como lo solicita, se tienen por autorizado para oír y recibir notificaciones y documentos, al Licenciado JESUS MANUEL RIVAS RIOS, de conformidad con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del juicio, -----

- N O T I F I Q U E S E:

----- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Volcán Nevado de Colima No. 2730 del Fraccionamiento Paraje de San Isidro, Etapa I, de esta Ciudad, con superficie de 120.5030M2, y que obra inscrito bajo el numero 37 folio 37 del Libro 4691 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$165,667.88 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 12 de Abril del año 2018
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



JOSE MANUEL SANCHEZ MARTINEZ

799-35-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RAUL HIDALGO COLORIANO.-

En el expediente número E5-255/2016, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAUL HIDALGO COLORIANO, existe un auto que a la letra dice:

- - Ciudad Juárez, Chihuahua, a cinco de Octubre del año dos mil diecisiete.-----

- VISTOS para resolver en DEFINITIVA los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAUL HIDALGO COLORIANO, según expediente número 255/16 y RESULTANDO ----- CONSIDERANDOS ----- RESUELVE ----- PRIMERO. - Ha procedido la Vía Hipotecaria.-----

- SEGUNDO. - La parte actora probó su acción, la parte demandada no opuso excepciones.-----

- TERCERO. - Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción y se ordena la venta pública del bien hipotecado para que con su producto se pague al actor, por ende, se condena a RAUL HIDALGO COLORIANO en su carácter de parte demandada, a pagar a la parte actora la cantidad de pago de la cantidad de \$226,250.37 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 37/100 M.N.), por concepto de suerte principal, desdoblándose el importe de la siguiente manera: la cantidad de \$208,074.74 (DOSCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.), por concepto de capital adeudado; por concepto de intereses ordinarios el pago de \$17,521.41 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO PESOS 41/100 M.N.) generados a la fecha de expedición del estado de cuenta así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, demandando también la cantidad que en su momento resulte por concepto de intereses moratorios conforme a lo pactado en el contrato y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, de conformidad con el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- CUARTO. - Una vez cause estado la presente resolución y transcurran CINCO días sin que el demandado haga el pago de lo reclamado, en los términos del artículo 2786 del Código Civil, en caso de incumplimiento de las prestaciones, se ordena la venta pública del bien hipotecado para que con su producto se pague al actor, y dado el mandato impuesto en los artículos 499 y 504 del mismo ordenamiento esta Resolución deberá publicarse mediante Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta ciudad.-----

- N O T I F I Q U E S E -

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, Juez Provisional del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con asistencia de su Secretaria de Acuerdos Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS DE LA VENTA QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



RAUL HIDALGO COLORIANO

755-33-35

**-0-
"EDICTO DE REMATE."**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 4/15, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ANTONIO REYNOSO MAGUREGUI, EN CONTRA DE CIRENDIRA ALEJANDRA VILLARREAL CANTÚ Y JESÚS ALFONSO VILLARREAL ARGUELLES, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente le corresponde el escrito recibido el veinte de marzo de dos mil dieciocho, presentado por el licenciado DANIEL DÍAZ PERUYERA; en atención al mismo, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en autos consistente en terreno urbano, ubicado en PARTIDO LA FUENTE, EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 386.4400 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el número 1227, folio 76, del libro 1887 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$1,366,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$910,666.67 (NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

- N O T I F I Q U E S E:

----- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE ABRIL DEL 2018.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



CIRENDIRA ALEJANDRA VILLARREAL CANTU

804-35-37

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 520/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ARMANDO QUINTANA MEDINA Y/O OSCAR MANUEL GARCIA MOLINA APODERADOS GENERALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE CARLOS LOPEZ FLORES, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a sus autos el escrito y anexos recibidos el diez de abril del año en curso, presentado por el LICENCIADO RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES, como lo solicita, por los motivos que expone, se le tiene regresando los edictos de remate que anexa, en consecuencia, se señalan de nueva cuenta fecha para que se proceda al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MINA DE CUSHUIRIACHI NÚMERO 635 DE ESTA CIUDAD, LOTE 18 MANZANA A, CON SUPERFICIE DE 122.50000 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 7.2000 METROS CON CALLE MINA DE CUSHUIRIACHI; 2 AL 3 DERECHO 17.5000 METROS CON LOTE 17; 3 AL 4 FONDO 7.0000 METROS CON PROPIEDAD DE CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA; 4 AL 1 IZQUIERDO 17.5000 METROS CON LOTE 19, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósitos en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos.

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable en la Novena Época, Registro: 181734, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIX, Abril de 2004, Materia(s): Civil, Página: 335 bajo la voz:

"EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL)".

NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG



CARLOS LOPEZ FLORES

802-35-37

-0-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MARCOS VEJAR CASTRO.-

En el expediente 137/2018 relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por JOSÉ VEJAR CASTRO a bienes de MARCOS VEJAR CASTRO se dictó un auto que a la letra dice:

Se Radica Intestado

CUENTA. En ciudad Juárez, Chihuahua, con fecha veintiseis de febrero de dos mil dieciocho, la suscrita Licenciada SILVIA LIZBETH CUEVAS AMAYA, Secretaria Judicial adscrita al Juzgado Tercero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, doy cuenta a la JUEZA con el escrito y anexos presentados por JOSÉ VEJAR CASTRO, recibidos en la Oficialía de Turnos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua con sede en esta ciudad, el veintidós de febrero de dos mil dieciocho, y remitidos a este Tribunal a las diez horas del día veintitrés del mismo mes y año, para que se sirva acordar lo que correspondiera. CONSTE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Con el escrito de cuenta y anexos que al mismo acompaña, se tiene por presentado a JOSÉ VEJAR CASTRO denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de su hermano el señor MARCOS VEJAR CASTRO, quien falleció el treinta de mayo de dos mil cinco en esta ciudad.

Vista la cuenta, se provee: Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno el presente asunto, bajo el número 137/2018 del índice de registro de este Tribunal, así como en los medios electrónicos que correspondan.

Se admite a trámite la demanda que se formula, con fundamento en los artículos 418 y 419 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por tanto, gírese atentos oficios al Encargado del Registro Público de la Propiedad en este Distrito Judicial Bravos y al Director General del Notariado en el Estado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a fin de que se vayan informando a esta ciudad el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres, tuvo descendencia y, en caso afirmativo, indique los nombres de los mismos; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 269 del citado cuerpo legal. Previéndose a las citadas autoridades a fin de que rindan los informes solicitados en el plazo de TRES DÍAS, apercibidas que de no hacerlo se les aplicará en su contra el medio de apremio establecido por el artículo 124, fracción I, del mismo ordenamiento legal, acorde a lo establecido por el numeral 272 del citado cuerpo de leyes.

Así mismo, gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil Número Cinco en Ciudad Juárez, Chihuahua, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Tribunal, solicite al Encargado del Archivo Central de la Dirección del Registro Civil del Estado informe, si el de Cujus MARCOS VEJAR CASTRO, hijo de ALVELINO VEJAR CHÁVEZ y SAN JUANA CASTRO DE LA ROSA, nació el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres, tuvo descendencia y, en caso afirmativo, indique los nombres de los mismos; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 269 del citado cuerpo legal. Previéndose a las citadas autoridades a fin de que rindan los informes solicitados en el plazo de TRES DÍAS, apercibidas que de no hacerlo se les aplicará en su contra el medio de apremio establecido por el artículo 124, fracción I, del mismo ordenamiento legal, acorde a lo establecido por el numeral 272 del citado cuerpo de leyes.

Se tiene al promoviente exhibiendo copia certificada del Acta de Nacimiento del De Cujus, de la cual se advierte que nació en esta ciudad, en consecuencia se ordena mandar publicar los edictos a que se refiere el artículo 425 del Código de Procedimientos en vigor en el Estado, el cual establece que se mandará fijar edicto en el tablero del Juzgado y en los de los Tribunales respectivos de los lugares del fallecimiento y origen de la persona autora de la sucesión. Por consiguiente y toda vez que el señor MARCOS VEJAR CASTRO nació y falleció en esta ciudad, se ordena mandar publicar los edictos en los estrados de este Tribunal, así como en un diario de circulación local o estatal; los cuales deberán anunciar la muerte sin testar del autor de la sucesión, así como el nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia, convocando a los que se crean con derecho en la presente sucesión para que comparezcan ante este Tribunal en EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO DE LOS EDICTOS, a deducir los derechos que les pudiesen corresponder. Respecto a la testimonial ofrecida por el denunciante, dígame que esta probanza resulta innecesaria, ya que la misma no es requisito dentro de la tramitación del juicio que nos ocupa, en nuestra legislación vigente a partir el veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete. Por lo que, si aún es su deseo desahogar dicha probanza deberá manifestarlo de nueva cuenta a este Tribunal.

VISTA MINISTERIO PÚBLICO. Dese al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción la intervención legal que le corresponda.

AUTORIZACIONES. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en SOR JUANA INES DE LA CRUZ NÚMERO 195, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN LORENZO EN ESTA CIUDAD, lo anterior con fundamento en el numeral 132 del Código Procesal Civil.

Ahora bien, como lo solicita, y aun y cuando invoca un diverso ordenamiento legal, se le tiene autorizando al Licenciado OMAR ALVAREZ LÓPEZ OLIVERA, en términos amplios del numeral 64 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que es la legislación aplicable al caso que nos ocupa, quien cuenta con cédula profesional número 1790114 SC3 III, la cual se encuentra debidamente registrada en el Sistema Digitalizado de Cédulas Profesionales del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua bajo el folio 1311189. Sin embargo en cuanto a la autorización que pretenden realizar en los términos del artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles, a favor del mencionado profesionista, se le previene para que comparezca ante este Tribunal a ratificar dicha autorización, toda vez que al tratarse de una autorización para comparecer, transigir y en su caso suscribir ante el Juzgado el convenio correspondiente, por su trascendencia se equipara a un Mandato Judicial, el cual debe ser ratificado por el otorgante ante el Juez, según dispone el numeral 2486 en relación con el 2450 del Código Civil, razón por la cual, hasta en tanto comparezca a otorgar la ratificación se tendrá a al citado profesionista conferido con tales facultades.

PROCEDIMIENTO SUCESORIO ESPECIAL. Se le hace saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo Noveno del Título Octavo del Código de Procedimientos Civiles, en las sucesiones intestadas o testamentarias, en las que las y los interesados se encuentren de acuerdo, podrán optar por el Procedimiento Sucesorio Especial, en el que en una sola audiencia, el Juzgado declarará herederos a las personas que hayan comprobado su parentesco con la o el autor de la sucesión, de acuerdo al Código Civil, o a las que hayan sido designadas con ese carácter en el testamento; se hará el nombramiento de albacea, o rendirá protesta la persona designada en la sucesión testamentaria, y en esa misma audiencia se aprobará el inventario y avalúo y el proyecto de partición de los bienes; se adjudicarán los bienes a las personas interesadas y al término de esa audiencia se remitirán las constancias a la Notaría Pública que elijan los herederos para la protocolización inmediata. Por lo que, en caso de que los interesados en el presente asunto se encuentren en este supuesto, deberán informarlo a este Tribunal para realizar el trámite a la vía especial.

HABILITACIÓN DEL SECRETARIO. Por último, se hace saber a los interesados que en caso de que la titular de este Juzgado, se encuentre atendiendo asuntos propios de su encargo, conforme a lo dispuesto por los artículos 81 y 98 del Código Procesal Civil, en relación con los numerales 82, fracción I, 88 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se habilita a cualesquiera de los Secretarios Adscritos a este Tribunal, para que intervenga en las audiencias señaladas en el presente procedimiento.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Jueza Tercero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, Máster en Derecho JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ, ante la Secretaria Judicial, Licenciada SILVIA LIZBETH CUEVAS AMAYA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ LICENCIADA SILVIA LIZBETH CUEVAS AMAYA

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DEL AÑO 2018.

LIC. SILVIA LIZBETH CUEVAS AMAYA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO CIVIL POR AUDIENCIAS DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



Lo que notifico a USTED por medio de cédula que se fija en los estrados del Tribunal a las nueve horas del doce de marzo del año dos mil dieciocho. DOY FE.-

MARCOS VEJAR CASTRO

803-35-37

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 57.60
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,594.24
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,797.12
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.57
<i>Anexo, por cada página</i>	\$0.96
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,075.45
<i>Media página</i>	\$537.73
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$42.04

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

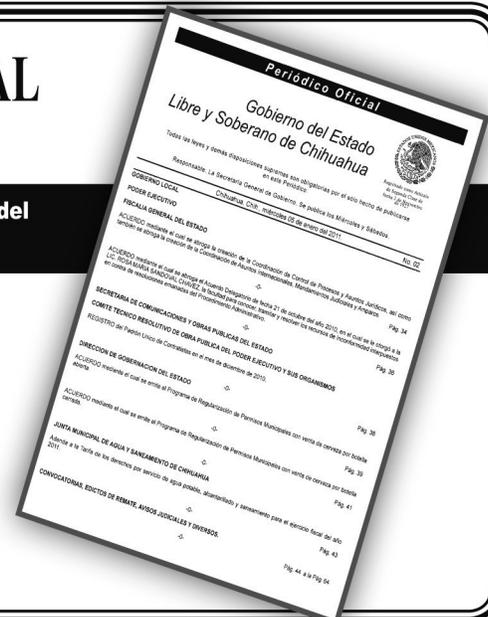
CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial